



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 224/2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 11 MAYO 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11476, y de fecha 03 de mayo del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente PERCY ARCE CARDENAS; e informe técnico N° 209-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente PERCY ARCE CARDENAS, adscrito SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL, solicita licencia por salud por el periodo de 08 días, computados del 02/05/16 al 09/05/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-102-00012204-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 02 de mayo del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 209-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor del recurrente PERCY ARCE CARDENAS , por el periodo del 08 días, computados del 02/05/16 al 09/05/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, **11 MAY 2016**

Oficio Circ. N° *1349-2016-U.D. ST. MPH*
SEÑOR: *RECURSOS HUMANOS*

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud., copia
del original de: *R.D. N° 294-2016-MPH/OAE U-RRHH*
de fecha: **11 MAY 2016**
a presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

FECHA: **11 MAY 2016**
Reg. N° Folio: *1*